

DECRETO N° 619 /

CHIGUAYANTE, 10 ABR 2019

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, Ley 19.378 de 1995, estatuto de atención primaria de Salud Municipal; Acuerdo Municipal de fecha 03 de abril de 2019, N°55-10-2019 y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y a fin de dar cumplimiento a los principios de eficacia y eficiencia derivados de la correcta administración de recursos públicos, el presente decreto viene en aprobar la modificación presupuestaria que se señala más abajo.

DECRETO:

1.-) **Apruébese** y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 02/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los Ítems que a continuación se indican:

Subt. Tit.	Ítem	Asignación	Sub.asig.	Concepto	Aumento	Disminuciones
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS		
05	03			OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$1.415.516.302	\$0
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	\$1.393.516.302	\$0
05	03	006	001	Atención primaria ley 19.378 art.49	\$110.000.000	
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	\$946.095.531	
05	03	006	003	INCENTIVO AL RETIRO	\$337.420.771	
05	03	101		De la Municipalidad a servicios incorporados a sus gestión	\$22.000.000	
12				Recuperación de prestamos	\$37.104.484	

12	10			Ingresos por percibir	\$37.104.484	
15				Saldo inicial de caja	58.502.870	\$0
15				Saldo inicial de caja	58.502.870	
				Total aumentos/disminuciones	\$1.511.123.656	\$0
				Gastos		
21				Gastos en personal	\$570.504.182	\$0
21	02			Personal a contrata	\$309.418.828	
21	03			Otras remuneraciones	\$261.085.354	
22				Bienes y servicios de consumo	\$588.811.559	\$0
22	04			Materias uso o consumo corriente	\$269.846.423	
22	05			Servicios básicos	\$20.000.000	
22	06			Mantenimiento y reparaciones	\$62.560.000	
22	08			Servicios generales	\$60.395.000	
22	09			Arriendos	\$4.762.856	
22	11			Servicios técnicos y profesionales	\$171.247.280	
23				Prestaciones de Seguridad Social	\$337.420.771	\$0
23	03			Otras Indemnizaciones	\$337.420.771	
29				Activos no financieros	\$14.387.144	\$0
29	04			Mobiliarios y otros	\$3.500.000	
29	05			Máquinas y equipos	\$10.887.144	
				Total aumentos/disminuciones	\$1.511.123.656	\$0

2.-) Ratifíquese Acuerdo Municipal de fecha 03 de marzo de 2019, N°55-10-2019, sobre modificación presupuestaria N°02/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

3.-) Déjese constancia que el acuerdo ratificado en el número anterior fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes: Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; y con el voto de abstención de la concejala Sra. Jessica Flores Reyes.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control ✓
- Secretaria Municipal


Municipalidad de Chiguayante
ASESORÍA JURÍDICA
Archivo

JARV/LTS/LPG/MVO/mvo.-



Socmun



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, abril 03 de 2019

ACUERDO N° 55 - 10 - 2019

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 2/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de Abril de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
	05					TRANSFERENCIAS		
	05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 1.415.516.302	\$ 0
	05	03	006			DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 1.393.516.302	\$ 0
	05	03	006	001		Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	\$ 110.000.000	
	05	03	006	002		APORTES AFECTADOS	\$ 946.095.531	
	05	03	006	003		INCENTIVO AL RETIRO	\$ 337.420.771	
	05	03	101			DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	\$ 22.000.000	
	12					RECUPERACION DE PRESTAMOS	\$ 37.104.484	
	12	10				INGRESOS POR PERCIBIR	\$ 37.104.484	
	15					SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 58.502.870	\$ 0
	15					SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 58.502.870	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 1.511.123.656	\$ 0
						GASTOS		
	21					GASTOS EN PERSONAL	\$ 570.504.182	\$ 0
	21	02				PERSONAL A CONTRATA	\$ 309.418.828	
	21	03				OTRAS REMUNERACIONES	\$ 261.085.354	
	22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 588.811.559	\$ 0
	22	04				MATERIALES USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 269.846.423	
	22	05				SERVICIOS BASICOS	\$ 20.000.000	
	22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 62.560.000	
	22	08				SERVICIOS GENERALES	\$ 60.395.000	
	22	09				ARRIENDOS	\$ 4.762.856	
	22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 171.247.280	
	23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 337.420.771	\$ 0
	23	03				OTRAS INDEMNIZACIONES	\$ 337.420.771	
	29					ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 14.387.144	\$ 0
	29	04				MOBILIARIO Y OTROS	\$ 3.500.000	
	29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 10.887.144	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 1.511.123.656	\$ 0



CHIGUAYANTE, abril 03 de 2019

ACUERDO N° 55 - 10 - 2019

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 2/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; y con el voto de abstención de la Concejala Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

4 ABR. 2019

PROCEDENCIA: *Administración Municipal* HORA: *11:00*

FIRMA: *[Signature]*